



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: lunes, 21 de Enero de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

ANUNCIO EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2017

BOP-GU-2019 - 136

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 137

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

BOP-GU-2019 - 138

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DEL
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

BOP-GU-2019 - 139

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

BOP-GU-2019 - 140

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE
PLAZAS EN LA ESCUELA INFANTIL

BOP-GU-2019 - 141

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE

ANUNCIO EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2017

136

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castilforte.sedelectronica.es>].

En Castilforte, a 17 de enero de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Embid Calvo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

137

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torre del Burgo por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorredelburgo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torre del Burgo, a 16 de enero de 2019. El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

138

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torre del Burgo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorredelburgo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torre del Burgo, a 16 de enero de 2019. El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

139

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:+

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.981.997,60 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.060.352,52 €
3	Gastos financieros	25.000,00 €
4	Transferencias corrientes	129.876,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	39.000,00 €
6	Inversiones reales	555.159,71 €
7	Transferencias de capital	62.580,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	365.000,00 €
TOTAL GASTOS		5.218.965,83 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.302.400,00 €
2	Impuestos Indirectos	75.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.108.021,60 €
4	Transferencias corrientes	1.608.638,33 €
5	Ingresos Patrimoniales	95.180,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	29.754,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		5.218.994,33 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A)- PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº de Plazas
Secretaría	A1	27	1
Intervención	A1	27	1
Técnico Admón. General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Conserje	C2	16	1
Arquitecto municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Arquitecto Superior (ARRUR)	A1	24	1
Aux. Administrativo (ARRUR)	C2	16	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Conserje	VI	1
Encargado Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	1
Peón Brigada	VII	3
Peón Servicios Múltiples	VII	2
Cood. Esc. Deportivas	II	1
Trabajador Social	II	1
Animadora Sociocultural	II	1
Informadora Local	V	1
Aux. Administrativo	V	2
Limpieza de Edificios	VIII	1
Archivera	I	1
Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1



C). PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Profesor escuela de música		5
Trabajador Social	II	1
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero y mantenimiento Piscina	VI	2
Técnico Centro de la Mujer	I	2
Informador local	VI	6
Informador Juvenil		1
Oficial 1ª Brigada	V	3
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Peón Brigada	VII	2
Aux. Administrativo	V	2
Monitor Deportivo	III	2
Arquitecto Superior	I	1
Arquitecto Técnico	II	1
Limpieza de Edificios	VIII	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 17 de enero de 2019. El Alcalde, Fdo.: D. José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

140

Por Resolución de Alcaldía nº 12 de fecha 17/01/2019 se aprobó definitivamente la lista de admitidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de trabajador social vacante en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad, por concurso, y la designación de miembros del Tribunal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos



y excluidos de la convocatoria referenciada:

- María Sánchez Herreros.
- Rocío Ceballos Peña.
- María Isabel Martín Espada.
- María Jesús Morales Simón.
- José Antonio Pérez Maqueda.
- Carmen Sánchez Grillo.
- María Cruz Isasi García León.
- Susana Bardón Boñar.
- Ester Mora Zapata.
- Belén Pérez Hernández.
- M.^a Dolores García Araque.
- M.^a Magdalena López Colas.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Javier Sevilla Navarro.
- Suplente: D^a M.^a Cruz Gómez Soto.
- Vocal: D^a Pilar Pajares García.
- Suplente: D^a Mónica Acero Herreros.
- Vocal: D^a Cristina Domínguez Fernández.
- Suplente: D^a Lorena Galindo Suárez.
- Vocal: D Alejandro Campos Jaime.
- Suplente: D^a M.^a Pilar Martínez Prieto.
- Secretario: D Eduardo de las Peñas Plana.
- Suplente: D^a Eva García Castellot.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de



Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Almoguera, 17 de Enero de 2019. Fdo. El Alcalde: Don Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LA ESCUELA INFANTIL

141

Aprobada inicialmente la Modificación Ordenanza reguladora de la concesión de plazas en la Escuela Infantil de Marchamalo, por acuerdo del Pleno de fecha 04/12/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, el texto de la modificación aprobada está a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.marchamalo.com).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Marchamalo, 16 de diciembre de 2018. El Alcalde: Rafael Esteban Santamaría